



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Aniversario del Día de la Independencia, a celebrarse el día 9 de julio de 2011 en la República Argentina.

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Vice Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As

DECLARA

con adhesión a la conmemoración del Aniversario del Día de la Independencia, a celebrarse el día 9 de julio de 2011 en la República Argentina



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 9 de julio se celebra en la Argentina el Día de la Independencia. Es una fecha importante, ya que evoca la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó por escrito su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español.

La Declaración de la Independencia fue un acto soberano y colectivo. El histórico Congreso de Tucumán reunió por primera vez, en 1816, a 28 diputados que sesionaron y debatieron, para proyectar una nueva nación. Allí se trazaron los primeros lineamientos de lo que luego sería la Argentina.

La Declaración de la Independencia fue, básicamente, un acto de coraje, en el peor momento de la emancipación americana. En el norte del continente sudamericano, Bolívar había sido derrotado. Chile estaba nuevamente en manos de los realistas. Los españoles, que amenazaban Salta y Jujuy, apenas eran contenidos por las guerrillas de Güemes. Para empeorarlo todo, Fernando VII había recuperado el trono de España y se preparaba una gran expedición cuyo destino era sin lugar a dudas el Río de la Plata. La Banda Oriental estaba virtualmente ocupada por los portugueses. Y en Europa prevalecía la Santa Alianza, contraria a las ideas republicanas.

Se declara la Independencia

El 9 de julio de 1816, el Congreso de Tucumán resolvió tratar la Declaración de la Independencia. Presidía la sesión el diputado por San Juan, Juan Francisco Narciso de Laprida.

Los diputados aprobaron por aclamación y luego, uno a uno, expresaron su voto afirmativo. Acto seguido, firmaron el Acta de la Independencia.

El 21 de Julio, la Independencia fue jurada en la sala de sesiones por los miembros del Congreso, en presencia del gobernador, el general Belgrano, el clero, las comunidades religiosas y demás corporaciones.

El día de la independencia es la conclusión de un sentir que se inició en Mayo de 1810, sentir que se debe interpretar como hecho histórico y como hecho esencial de la vida humana, como individuo y como actor y protagonista en la vida de un pueblo.

En nuestro país, el 9 de Julio es feriado Nacional por la ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no laborables.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Vice Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As.